**Resultado Evaluación Desempeño**

Deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

La Evaluación al Desempeño es realizada de manera trimestral por la Contraloría Municipal, quien de acuerdo al Artículo 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato que a letra dice:

***“Los sujetos de fiscalización deberán presentar trimestralmente la información financiera a la Auditoría Superior conforme a lo previsto en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y esta ley, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes al término del trimestre. Los servidores públicos que incumplan las previsiones de este artículo, se harán acreedores a la imposición de la multa de conformidad con lo dispuesto en esta ley.”***

Por lo que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; no cuenta con dicha información. La Evaluación al Desempeño se incluirá al momento de ser proporcionado por el Órgano de Control.